y Fran.co Espinardo y Junteron acordaron
lo siguiente

En este ayuntam.to se leyo una carta del S.r
secretario Bartolome de Anaya Villanueva
su fecha de treçe deste presente mes por la
que dice su mag.d le a mandado escriva a
esta ciudad para que se embarque una compañia de
~~[illegible]~~ gente natural della en las galeras
de españa que al presente estan en este puerto para
a este efecto de servir en servicio de la dicha armada
para que sea [illegible] del s.r don Fran.co garcia
de caceres reg.or desta ciu.d y que se haga sin
ninguna dilacion ni causa que lo ympida

Y vista por esta ciudad la dicha carta acor
daron se guarde y cumpla lo que su mag.d manda
en la dicha razon = Acuerdo que [illegible] cap.n
don Fran.co garcia de caceres le [illegible] luego
su compañia y si no llegare a cien ynfantes
le den los demas señores capitanes de ynfan
teria desta ciu.d los que le faltaren
hasta [illegible] dos cien ynfantes y que el dicho
Fer.do de arce Reg.or diga de parte desta ciu.d
al s.r don Ju.o de ayala a cuyo cargo estan las
galeras de españa que el dicho don Fran.co
garcia esta apercevido con su compañia
[illegible] su mag.d [illegible] guardando de razon
[illegible] las galeras [illegible]
[illegible] como se acon
[illegible] razon y los
[illegible] lo que manda [illegible] don Hernando
[illegible] al [illegible]
de [illegible]
[illegible] Perez

Ante mi
Fran.co [illegible]